

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

GÁLVEZ

Por esta Alcaldía se ha dictado resolución de fecha 24 de julio, del tenor literal siguiente: «Con motivo de las vacaciones anuales por parte de esta Alcaldía, que le impedirán el ejercicio de las funciones propias de su cargo durante el período comprendido entre los días 27 de julio a 7 de agosto, ambos inclusive.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 47.2 del Real Decreto 2568 de 1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en concordancia con lo establecido en los apartados 1 y 2 del artículo 44 del citado Real Decreto.

RESUELVO

Primero.- Delegar la totalidad de las funciones de Alcalde del Ayuntamiento de Gálvez, durante el período de tiempo indicado anteriormente, en el primer Teniente de Alcalde don José Cogolludo Perea.

Segundo.- La presente delegación surtirá efecto desde el día 27 de julio, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo y de la obligación de dar cuenta al Pleno en la primera sesión que éste celebre.»

Gálvez 24 de julio de 2013.-El Alcalde, Manuel Fernández Lázaro-Carrasco.

N.º I.- 7199